

Dato	Descripción
Programa presupuestario	O003 - Consolidación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
Actividad	F.P.C02.A03 - Elaboración de los lineamientos para la operación de la Plataforma Ciudadana de Denuncias y Contrataciones abiertas programado en las estrategias del corto plazo del PI.
Indicador	IPAQA03 - Porcentaje de avance en la elaboración de los lineamientos para la operación de la Plataforma Ciudadana de Denuncias.
Trimestre	Tercer trimestre 2023
Unidad responsable	Departamento de Jefatura de Políticas Publicas de la SESAEQROO

Habiendo concluido la fase de construcción de la Plataforma Ciudadana de Denuncias, misma que actualmente se encuentra en una etapa de pilotaje para verificar el correcto funcionamiento de su interfaz; con respecto al tercer trimestre del año 2023, se reporta que se está llevando a cabo la elaboración de dos instrumentos jurídicos con el propósito de establecer las bases normativas necesarias para coordinar y garantizar el adecuado funcionamiento de dicha plataforma.

Toda vez que se encuentran en proceso de elaboración, y no han sido aprobados en el seno de la sesión del comité coordinador del SAEQROO, no se dispone de link para su consulta.

### Documento 1.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA DE DENUNCIAS ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA DE DENUNCIAS ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA ESTABLECER TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA BRINDAR A TÍTULO GRATUITO LA LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE DENUNCIAS (PCD) ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA MTRA. **MARIANA BELLO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y A SU VEZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA “CPC”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL SAEQROO**”, Y POR LA OTRA PARTE -----

-----EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** DE \_\_\_\_\_ (DEPENDENCIA, Y/O AYUNTAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA LICENCIATARIA**”, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

I. Como consecuencia de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

## ANTECEDENTES

I. Como consecuencia de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia anticorrupción, se emitió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y mediante la cual se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

II. En el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se emitió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (LSAEQROO), la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de Julio de 2017, con el fin de establecer las bases de coordinación entre los entes públicos competentes del Estado de Quintana Roo, para la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para regular el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

III. Para el cumplimiento de su objeto y adecuado funcionamiento, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) implementó la Plataforma Digital Nacional (PDN) como un instrumento de inteligencia institucional para el cumplimiento de sus funciones, obligaciones y facultades, la cual está compuesta por elementos informáticos, a través de los cuales, se integran y conectan los diversos sistemas, subsistemas y conjunto de datos, que contienen información relevante para la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión y combate a la corrupción. La PDN no es un repositorio ni generadora de los datos de cada sistema, sino que es una plataforma de interoperabilidad.

IV. El desarrollo de la PDN considera seis sistemas que contienen datos estratégicos para la lucha contra la corrupción, contemplados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción: Sistema 1: Evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de declaración fiscal; Sistema 2: Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contratación; Sistema 3: Servidores públicos y particulares sancionados; Sistema 4:

## Documento 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO DE LA PLATAFORMA CIUDADANA DE DENUNCIAS ANTICORRUPCIÓN

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO DE LA PLATAFORMA CIUDADANA DE DENUNCIAS ANTICORRUPCIÓN

Bienvenido(a) a la Plataforma Ciudadana de Denuncias Anticorrupción. Antes de utilizar nuestros servicios, te pedimos que leas detenidamente los siguientes términos y condiciones.

Al acceder y utilizar esta plataforma, aceptas estar sujeto(a) a estos términos y condiciones en su totalidad. Si no estás de acuerdo con alguno de estos términos, te recomendamos que no utilices nuestros servicios.

#### 1. Uso de la Plataforma

1.1. La Plataforma Ciudadana de Denuncias Anticorrupción tiene como objetivo principal ser un mecanismo de registro, captación y canalización de denuncias por hechos que pudieran ser constitutivas de faltas administrativas, que garantice agilidad, seguridad y confidencialidad a las denuncias que presente la ciudadanía.

## **2. Privacidad y Confidencialidad**

- 2.1. Nos comprometemos a proteger tu privacidad y confidencialidad. Toda la información personal que proporciones al utilizar nuestra plataforma se tratará de acuerdo con nuestra Política de Privacidad.
- 2.2. Al utilizar la plataforma, reconoces y aceptas que las denuncias presentadas serán enviadas a las autoridades competentes para su revisión, análisis y procesamiento.

2.3. Al utilizar la plataforma reconoces y aceptas que la Plataforma Ciudadana de Denuncias Anticorrupción recolectará única y exclusivamente datos para fines estadísticos del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, por lo que la información estadística no estará asociada con la persona titular de los datos personales, haciendo imposible su identificación.

2.4. La Plataforma Ciudadana de Denuncias Anticorrupción es una herramienta que recibe tu denuncia, turnándola a la autoridad competente de investigar los hechos denunciados, por lo tanto, la información brindada quedará en resguardo de la autoridad competente quien implementará las medidas técnicas, físicas y administrativas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los



**Lic. Lysette Higuera Laguna**

**Jefa del Departamento de Políticas Públicas SESAEQROO**